



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reintegro por cierre de curso - Deborah Maier Sananez

---

VISTO:

El EX-2025-00735072--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Deborah Maier Sananez, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso “HOLANDES NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C81131”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que la alumna abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0720576730000000867233 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000318038.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por la estudiante Deborah Maier Sananez, DNI 41.711.567 en concepto de pago de inscripción al curso, “HOLANDES NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C81131”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

